

SOLICITUD DE ACUERDO SDIFPVJ.S.O.02/2024/A05

SE INFORMA PARA SU CONOCIMIENTO, LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2024, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. ENTREGADO AL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS; 1000, 2000, 3000 Y 4000 PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA DE ORIGEN: SUBSIDIO MUNICIPAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES

JUSTIFICACIÓN: CONTAR CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA CONTINUAR CON EL 100% DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ACTUALMENTE SE OPERA EN EL DIF PUERTO VALLARTA, SOLOCITADO A TRAVÉS DEL NUMERAL DIFPV-DG-03056/24.

FECHA DE APLICACIÓN: EJERCICIO 2024.

LIC. EUGENIA LÓPEZ VENTURA
Presidenta Patronato y Sistema DIF
Municipal

LIC. FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES
Secretario General H. Ayuntamiento

LIC. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente Interino de Puerto
Vallarta

**C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX
CARRILLO**
Tesorero Municipal H.
Ayuntamiento

DR. CARLOS SAHAGÚN PACHECO

Representante de los Servicios
Médicos Municipales

DR. JAIME ÁLVAREZ ZAYAS
Director de la Región Sanitaria NO.
VIII

**MTRA. MARÍA ELENA CURIEL
PRECIADO**
Regidora Comisionada de
Educación, Ciencias y Tecnología

DR. CARLOS SAHAGÚN PACHECO

Representante de los Servicios
Médicos Municipales

LIC. SARA BELÉN DEL RÍO SILVA
Representante de instituciones
privadas dedicadas a la
Asistencia Social

**MTRO. JORGE ARMANDO ESCOBELL
FERNÁNDEZ**

Director general del Sistema DIF y
Secretario Ejecutivo de Patronato DIF

**LIC. SAMARA ELENA MONTAÑO
FIGUEROA**
Representante de instituciones
Privadas

**DR. HERIBERTO MARTÍN FREGOSO
PLAZOLA**
Subdirector de Educación

Acuerdo autorizado en la segunda sesión Ordinaria 2024, realizada el 16 de julio 2024

Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María,
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
TESORERÍA MUNICIPAL
09 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 11:22 Firma: [Firma]

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL
09 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 9:38 Firma: ROSARIO
c/anexos

DIF
Puerto Vallarta



Puerto Vallarta, Jalisco 08 de julio del 2024
No. Oficio DIFPV-DG-03056/24
Asunto: solicitud de ampliación de subsidio municipal para el ejercicio 2024.

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional del municipio
De Puerto Vallarta, Jalisco.

SECRETARÍA PARTICULAR
UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

Presente:

Recibido el día: 09-07-24

Me permito extender un saludo cordial motivo del presente es hacer llegar a ustedes la solicitud de incremento de subsidio municipal, que permite a este organismo público descentralizado del gobierno municipal, solicitar ante su máximo órgano de gobierno una ampliación presupuestal para este ejercicio 2024, por lo que expongo a ustedes una serie de:

Antecedentes

En seguimiento a los proyectos estratégicos plasmados en el Plan Institucional de Desarrollo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se requiere contar con recursos materiales, financieros y humanos que permitan dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la naturaleza asistencial de este organismo, mandamientos judiciales y/o atribuciones constitucionales y legales que deben ejecutarse durante la operación diaria y que se han visto acrecentadas en los últimos ejercicios fiscales, adicionadas a obligaciones de pago que, como pasivos, existen en el organismo proveniente de ejercicios presupuestales anteriores y que, por su antigüedad, han sido objeto de cobranzas continuas por parte de autoridades y organismos tales como: SHCP (adeudos en retenciones de ISR a trabajadores por diferencias de los ejercicios 2019-2021), IPEJAL (adeudos por no entero de retenciones patronales de 2014-2021, existiendo convenio administrativo de pago formalizado e 30 de septiembre de 2021 y del cual no se ha estado en condiciones de pagar las correspondientes mensualidades), pasivos por obligaciones laborales (laudos en firme desde 2014).

Esta situación llevó al organismo a gestionar para diciembre de 2021, una ampliación de subsidio municipal por un monto de: \$59'231,227.07 (cincuenta y nueve millones doscientos treinta y un mil doscientos veintisiete pesos 07/100 M.N), que permitiera el pago de obligaciones relacionadas con los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, y la deuda ante IPEJAL, se autorizó una ampliación de subsidio municipal de \$24'738,968.98 (veinticuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 98/100 M.N), la cual ha sido recientemente auditada de manera indirecta por la ASEJ, sin existir, ante su comprobación, observación o recomendación alguna por parte de este ente fiscalizador. Para dicho ejercicio fiscal, el organismo contó con un subsidio municipal inicial de \$86'725,417.36 (ochenta y seis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 36/100 M.N); tras la ampliación lograda, el subsidio municipal 2021 fue de



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

[Firma]

\$111'464,386.34 (ciento once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 34/100 M.N).

Para el ejercicio 2022, se autorizó un subsidio municipal de \$87'592,671.53 (ochenta y siete millones quinientos noventa y dos mil seiscientos setenta y un pesos 53/100 M.N), sin embargo, dadas las condiciones en que se recibe el organismo (falta de pago de prestaciones y de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, una nómina mermada por la jubilación anticipada de personal del organismo en días previos al cambio de administración municipal en 2021, infraestructura, mobiliario y equipo en estado casi inoperante), y con base en un análisis FODA y un estructurado PID (resultado de un trabajo integral colegiado de la situación del Sistema DIF), conociendo otros elementos de riesgo y responsabilidad legal que no se informaron en la E-R del organismo, como es el caso de los Laudos, se presentó ante el Patronato de este organismo una solicitud de autorización para la gestión de una ampliación de subsidio municipal de \$45'634,699.26 (cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 26/100 M.N); así como la gestión de cumplimiento del acuerdo 555/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, a través del cual el H. Cabildo autoriza aportar los recursos económicos necesarios a cargo de la Hacienda Municipal, para cubrir el saldo final que fijara IPEJAL al Sistema DIF municipal por los adeudos generados en los años previos; gestiones que se iniciaron en marzo del 2022 una vez validada la MIR por el Máximo Órgano de Gobierno, con seguimiento puntual y constante durante todo el ejercicio 2022, obteniendo en noviembre de dicho ejercicio un complemento de subsidio por únicamente \$24'738,968.81 (veinticuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 81/100 M.N), que permitieran el pago de nóminas y prestaciones pagaderas en dicho mes; llegando a un subsidio municipal para 2022 de \$ 112'331,640.34 (ciento doce millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta pesos 34/100 M.N). En el ejercicio 2022, no se logró avanzar en las gestiones de recursos para pago del Convenio Administrativo a IPEJAL cuya deuda se hizo del conocimiento en diciembre de 2021 tras recibir el primer cobro de IPEJAL por un monto de \$34'492,258.09 (treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N). El ejercicio 2022 se cerró con pasivos circulantes exigibles en el corto plazo por un total de \$53'299,252.75 (cincuenta y tres millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 75/100 M.N) desglosados de la siguiente forma:

PASIVO CIRCULANTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
2112	proveedores	por	pagar	a	corto	plazo
\$539,137.43						
2117	retenciones	y	contribuciones	por	pagar	a corto plazo
\$44'237,301.62						
2119	otras	Cuentas	por	Pagar	a	Corto Plazo
\$8'592,803.70						
Total			\$53'299,252.75			

Al 31 de diciembre de 2022, La cuenta 2112 se componía de créditos de proveedores y provisión de servicios públicos que, al 31 de diciembre no había vencido su fecha de pago.



La cuenta 2117 se integraba de obligaciones tributarias, impuestos y obligaciones vencidas ante: SAT, IPEJAL, IMSS, FONACOT, Retenciones de IVA y de ISR, cuotas sindicales entre otros (derivado de los adeudos previos ante IPEJAL cuyo saldo sigue creciendo día a día por actualizaciones y recargos. La cuenta 2119 se refiere a laudos firmes que la autoridad laboral ha decretado y cuyo pago debiera haber sido inmediato, aparece por primera vez en los Estados Financieros del Organismo como pasivos ya reconocidos, cabe resaltar que existen otros laudos aún en procedimiento que al cierre de dicho ejercicio reflejan mediante cuentas de orden un total de \$26'519,744.72 (veintiséis millones quinientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N), de 22 procedimientos aún en proceso en tribunales laborales, de estos últimos no se ha realizado gestión alguna en virtud de que los procesos siguen en desahogo.

Resulta imperativo hacer mención que al no obtener respuesta alguna de diversas gestiones de ampliación de subsidio municipal y dadas las condiciones de emergencia por los que se pasó en distintos momentos del ejercicio, se realizaron también gestiones de solicitud de apoyo no económico (mantenimiento de infraestructura, básicamente impermeabilización y reforzamiento estructural en CADI Centro y CADI Aramara), así como la asignación en comodato de vehículos; todas ellas peticiones que no tuvieron respuesta en ningún sentido.

Derivado de la falta de ampliación del subsidio municipal acorde a las necesidades de operación para el ejercicio 2022, como estrategia de austeridad y teniendo una actualización de prestaciones y apoyos derivados de la revisión y firma del CC de trabajo, así como, necesidades diversas de operación y acondicionamiento de espacios, se opta por mantener cerrado el CADI Aramara, mismo que fue cerrado en septiembre 2022 por daños estructurales tras el sismo del 16 de septiembre a recomendación de Protección Civil, así como reestructurar administrativamente el organismo realizando una eliminación y recorte de personal directivo para el ejercicio 2023 (a pesar de ello se mantiene un déficit presupuestal en capítulo 1000 derivado del nuevo CC de trabajo, el incremento salarial y sus incidencias).

Lo anterior a consecuencia también de un subsidio municipal nuevamente por debajo de lo requerido para la operación y pago de pasivos. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, fue por un monto de \$127,335,974.00, las gestiones de recursos para IPEJAL continúan hasta este momento sin ningún avance pese a los distintos esfuerzos y gestiones para la obtención de recursos al respecto.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL 2023.

La solicitud de ampliación de subsidio municipal por \$25'782,118.00 (veinticinco millones setecientos ochenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N) atendía a una lista de pagos urgentes que deben realizarse respecto de la propia operación y la necesidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto afectadas por el bajo presupuesto con que cuenta este organismo, a continuación, se muestra detalle:



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA ALIMENTAR CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL
CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS

CAPÍTULOS, PARTIDAS Y TOTALES		MONTO NECESARIO DE APLICAR
1000	Servicios Personales	
1131	Sueldo base	3,500,000.00
1322	Aguinaldo	1,000,000.00
1412	Cuotas al IMSS	400,000.00
1431	Cuotas a pensiones	3,500,000.00
1715	Estimulo por el día del servidor público	500,000.00
	Total Capítulo 1000	8,900,000.00
2000	Materiales y suministros	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
2161	Material de limpieza	100,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	200,000.00
2911	Herramientas menores	50,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	20,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
	Total capítulo 2000	670,000.00
3000	Servicios Generales	
3111	Servicio de energía eléctrica	100,000.00
3181	Servicio postal	10,000.00
3291	Arrendamientos especiales	20,000.00
3351	Servicios de consultoría administrativa e informática	100,000.00
3341	Capacitación institucional	150,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	800,000.00
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios adm	100,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	30,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	30,000.00
3751	Viáticos en el país	30,000.00
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	12,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	600,000.00
	Total capítulo 3000	1,982,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
4412	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	200,000.00
4413	Ayuda para la asistencia social extraordinaria	4,000,000.00
	Total capítulo 4000	4,200,000.00
TOTAL PARA PRESUPUESTO 2023		15,752,000.00
PAGO URGENTE A IPEJAL POR PAGOS VENCIDOS DE CONVENIO Y ADEUDOS DE ULTIMO TRIMESTRE DE 2022		10,030,118.00
GRAN TOTAL		25,782,118.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DIF' and 'S']

Esta solicitud incluye gasto irreductible y pasivos de alta exigibilidad y fue realizada en agosto de 2023 ante el titular de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, no consideraba pago de laudos y otras necesidades que posteriormente se fueron presentado en el organismo a consecuencia de situaciones de vulnerabilidad recientes en la sociedad vallartense que se atiende en nuestro carácter de organismo de asistencia social, por lo que nuevamente hubo necesidad de realizar una nueva solicitud a la Tesorería municipal para el pago de Laudos por un total de \$9'074,289.43 pesos más, así como un monto adicional por el crecimiento de la deuda ante IPEJAL por más mensualidades vencidas del



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

convenio, intereses moratorios y pagos a vencer en el resto del año 2023 siendo por un total adicional de \$ 4307,725.73 pesos.

Esta y más información respecto de la situación presupuestal del organismo se ha hecho del conocimiento del H. Ayuntamiento en todo momento, se realizó también aclaración y presentación de información a cada miembro del Cabildo el pasado mes de enero del 2023 a través de una carpeta de asuntos DIF, de igual forma en nuestro Patronato se tienen representantes, la gestión de ampliaciones no habrían sido necesarias si desde cada inicio de ejercicio presupuestal se hubiese otorgado lo inicialmente presupuestado, exceptuando lo referente a necesidades surgidas por eventos naturales imprevisibles como lo fueron en su momento: el sismo en septiembre de 2022 y el huracán e inundaciones en el mes que concluye de 2023.

Ahora bien, de lo solicitado en 2023 se recibieron: \$12'891,059.00 (doce millones ochocientos noventa y un mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N); situación que siguió dejando al organismo en estado de vulnerabilidad para la atención de gastos prioritarios y el pago de deuda generada el último trimestre del 2022 ante instituciones como IMSS e IPEJAL; durante 2023 se realizaron pagos parciales de este adeudo conforme la liquidez del organismo lo fue permitiendo, a efecto de no seguir generando accesorios (actualizaciones y recargos) en espera de recibir la ampliación se solicitó desde inicios de dicho ejercicio por instrucciones del Patronato del Sistema.

En dicha gestión de ampliación de subsidio municipal 2023 se hizo hincapié en que las necesidades de sectores vulnerables en el Municipio han crecido de manera imprevisible, sin embargo, a pesar de las justificaciones y solicitud ante el H. Cabildo de este Municipio, no se obtuvieron recursos municipales suficientes. En octubre de 2023, se recibió doble transferencia por parte de la Tesorería Municipal, debido gestiones anteriores y continuas ante el municipio se tomó por parte del organismo como anticipo de la ampliación municipal gestionada, por lo que a inicios del ejercicio 2024, habiendo cubierto los montos relacionados con pasivos de corto plazo, se utiliza el remanente liquido del ejercicio identificado previamente en los estados financieros 2023 como superávit, en el pago de deuda ante IMSS e IPEJAL así como para dar continuidad a la operación.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL 2024.

Por lo anteriormente narrado me permito dar continuidad a las gestiones de recursos que como subsidio municipal llegan a este organismo, en virtud de que sin dicha ampliación no se advierte posible la continuidad del 100% de los programas de asistencia social que actualmente se operan, toda vez que el comportamiento de otras fuentes de financiamiento (ingresos propios por donación y subsidio estatal), los cuales no se han generado en función de lo estimado y derivado de los altos costos de operación de los centros asistenciales, las condiciones y antigüedad del equipamiento e instalaciones y su ya improrrogable necesidad de mantenimiento correctivo y avanzada edad de un alto porcentaje de nuestra plantilla institucional operativo-administrativa, así como la necesidad de dar continuidad a programas de asistencia social que son imprescindible, e impulsar



nuevos proyectos con participación peso a peso con gobierno del estado, es que solicito una ampliación del subsidio municipal por \$37'075,095.16 (Treinta y siete millones setenta y cinco mil noventa y cinco 16/100 M.N.) los cuales permitirán ampliar las partidas presupuestales a continuación:

MA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESUPUESTALES PARA ALIMENTAR CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL		
No.	CAPÍTULO/PARTIDA	MONTO NECESARIO DE APLICAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1521	Indemnizaciones por separación	2,992,679.55
	Total capítulo 1000	2,992,679.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 136,948.48
2161	Material de limpieza	\$ 364,277.03
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 48,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 4,300.00
2481	Materiales complementarios	\$ 11,811.69
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 200,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 250,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,000.00
	Total capítulo 2000	1,040,337.20
3000	SERVICIOS GENERALES	
3141	Servicio telefónico tradicional	\$ 44,370.05
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 96,160.00
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	\$ 235,635.19
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 85,388.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 14,115.84
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 50,184.07
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios	\$ 250,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,704.18
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 316,500.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 97,488.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 85,839.70
3751	Viáticos en el país	\$ 80,622.05
3821	Gastos de orden social	\$ 671,566.53
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 1,012,532.78
	Total capítulo 3000	3,081,106.39
4000	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4412	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	\$ 124,115.86
4413	Ayuda para la asistencia social extraordinaria	\$ 19,225,525.00
	Total capítulo 4000	19,349,640.86
	GRAN TOTAL AMPLIACIÓN SUBSIDIO MUNICIPAL	\$ 26,463,764.00
	DEVOLUCIÓN DE PAGO INDEBIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA	\$ 10,611,331.16
	GRAN TOTAL	\$ 37,075,095.16

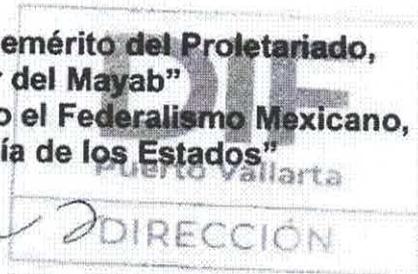
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DIF' and 'CG']



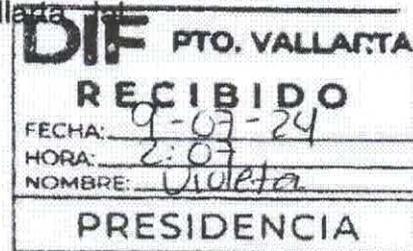
Ampliación que será utilizada con el mayor cuidado y diligencia en observancia de los principios presupuestales que nos rigen, Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:

**"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**
**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento el Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**



Mtro. Jorge Armando Escobell Fernández
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Del Municipio de Puerto Vallarta



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

c.c.p. Lic. Francisco José Martínez Gil, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jal. Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal. Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal. Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal. Para su conocimiento y efectos procedentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

JAEF/vmgl
c.c.p. archivo

 Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María,
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.

 322-225 9936 al 40.





DIF

Puerto Vallarta
COMITÉ MUNICIPAL DE DIF

UNIENDO
CORAZONES

AMPLIACIÓN SUBSIDIO MUNICIPAL 2024

[Handwritten signatures in blue ink]

AÑO 2021

Subsidio Municipal para 2020: \$94'266,758.00 inicial, según
oficios, no existen estados financieros de dicho ejercicio fiscal

Requerido

\$?????

Referente

\$86'725,417.36

Ampliación
revisada

\$59'231,227.07

Ampliación
Revisada

\$24'738,968.98

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN:

- Falta de recursos generales para la operación, el organismo se recibe sin recursos para pago de nóminas y operación en general y habiendo recibido el total de subsidio municipal del ejercicio 2021.
- IPEJAL (adeudos por no entero de retenciones patronales de 2014-2021).
- pasivos por obligaciones laborales (laudos en firme desde 2014).

Pasivos:

Adeudo ante IPEJAL por 34'492,258.09



AÑO 2022

Subsidio Municipal para 2021: \$111'464,386.34

\$142'617,964.49

+ cumplimiento acuerdo 555/2021

Requerido

\$87'592,671.53

- cumplimiento acuerdo 555/2021

Retornado

\$45'634,699.26

+ cumplimiento acuerdo 555/2021

Ampliación
revisada

\$24'738,968.81

Ampliación
revisada

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN:

- Falta de pago de prestaciones y de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo.
- Nomina mermada por la jubilación anticipada de personal del organismo en días previos al cambio de administración municipal en 2021.
- Infraestructura, mobiliario y equipo en estado casi inoperante.
- Acuerdo 555/2021 compromete al H. Ayuntamiento a pagar adeudo de IPEJAL en ese entonces de: **\$34'492,258.09**
- Cierre del CADI ARAMARA por daños estructurales (tras sismo) que no pudieron financiarse.

Pasivo:

\$53'299,252.75

PASIVO CIRCULANTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

2112 Proveedores por pagar a corto plazo	\$539,137.43
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$40,237,303.62
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$8,592,803.70
Total	\$53,299,252.75






\$171,018,011.00

+ cumplimiento acuerdo 555/2021

Requerido

\$127,335,974.00

- cumplimiento acuerdo 555/2021

Potencial

\$25'782,118.00

+ cumplimiento acuerdo 555/2021

Realizado

\$12,891,059.00

Ampliación

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN:

- Desincorporación de personal y reestructura orgánica para mantener un déficit presupuestal en capítulo 1000 (derivado del nuevo CCT)
- necesidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto afectadas por el bajo presupuesto con que cuenta este organismo.
- Gasto irreducible y pasivos de alta exigibilidad.
- Realizar el pago de Laudos por un total de \$9'074,289.43.
- crecimiento de la deuda ante IPEJAL por más mensualidades vencidas del convenio, intereses moratorios y pagos a vencer en el resto del año 2023 siendo por un total adicional de \$4,307,725.73 pesos.

Pasivo:

ADEUDO ACTUALIZADO ANTE IPEJAL



\$183,609,388.01

+ cumplimiento acuerdo 555/2021

Requerido

\$127,335,974.00

- cumplimiento acuerdo 555/2021

Retenido

\$37,075,095.16⁺

cumplimiento acuerdo 555/2021

Aplicación

\$Monto por autorizar

Retenido

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN:

- Desincorporación de personal de confianza para el cierre de administración municipal 2021-2024
- necesidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto afectadas por el bajo presupuesto con que cuenta este organismo.
- Gasto irreductible y pasivos de alta exigibilidad.
- Crecimiento de la deuda ante IPEJAL por más mensualidades vencidas del convenio, intereses moratorios y pagos a vencer en el resto del año 2023 siendo por un total adicional de

Pasivo:

ADEUDO ACTUALIZADO ANTE IPEJAL






**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA ALIMENTAR CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL 2024**

No.	CAPÍTULO/PARTIDA	MONTO NECESARIO DE APLICAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1521	Indemnizaciones por separación	2,992,679.55
	Total capítulo 1000	2,992,679.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 136,948.48
2161	Material de limpieza	\$ 364,277.03
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 48,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 4,300.00
2481	Materiales complementarios	\$ 11,811.69
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 200,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 250,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,000.00
	Total capítulo 2000	1,040,337.20

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA ALIMENTAR CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL 2024**

No.	CAPÍTULO/PARTIDA	MONTO NECESARIO DE APLICAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1521	Indemnizaciones por separación	2,992,679.55
	Total capítulo 1000	2,992,679.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 136,948.48
2161	Material de limpieza	\$ 364,277.03
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 48,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 4,300.00
2481	Materiales complementarios	\$ 11,811.69
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 200,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 250,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,000.00
	Total capítulo 2000	1,040,337.20
3000	SERVICIOS GENERALES	
3141	Servicio telefónico tradicional	\$ 44,370.05
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 96,160.00
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	\$ 235,635.19
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 85,388.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 14,115.84
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 50,184.07
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 250,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,704.18
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 316,500.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 97,488.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 85,839.70
3751	Viáticos en el país	\$ 80,622.05
3821	Gastos de orden social	\$ 671,566.53
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 1,012,532.78
	Total capítulo 3000	3,081,106.39
4000	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4412	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	\$ 124,115.86
4413	Ayuda para la asistencia social extraordinaria	\$ 19,225,525.00
	Total capítulo 4000	19,349,640.86
	GRAN TOTAL AMPLIACIÓN SUBSIDIO MUNICIPAL	\$ 26,463,764.00
	DEVOLUCIÓN DE PAGO INDEBIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA	\$ 10,611,331.16
	GRAN TOTAL	\$ 37,075,095.16